

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. 22. Piso vivienda, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina (Toledo) y su avenida Príncipe, número 54, ocupa una superficie de 134,69 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, tendero y terraza. Linda: Entrando en él por su frente, con rellano de escalera y ascensor y piso B de igual planta; por la derecha, con vuelos del edificio, que le separa de la finca de don Ramón Canales; izquierda, con el hueco de dicha escalera, patio de luces y piso D de igual planta, y por el fondo, con calle de nueva creación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.207, folio 55, finca 24.239.

Precio de salida en subasta, 2.850.000 pesetas.

2. Porción de terreno formado por las parcelas 244 y 269 después de cinco segregaciones efectuadas de la misma, ambos inclusive, de la urbanización «El Gran Chaparra», fase 2, en término municipal de Pepino (Toledo), ocupa una superficie después de las segregaciones efectuadas de la misma 25.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.399, libro 24, folio 11, finca 1.601.

Precio tipo de salida en subasta, 2.300.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—55.412.

TOLOSA

Edicto

Doña Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa,

Hago saber: Que por auto de fecha 20 de octubre dictado en el procedimiento 10/1998, de quiebra voluntaria de «Inmobiliaria Erreka, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio que previamente había sido votado favorablemente por los acreedores.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria.—55.212.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1998.R, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Yarela, Sociedad Anónima», y en los que se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada y por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1998, y hora de las diez treinta, por el tipo de 34.200.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 11 de enero de 1999, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 10 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2704.0000.18.0121.98. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito podrá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Local número 3, en planta primera del edificio en Torrejón de Ardoz, calle de Enmedio, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 3214, libro 569, folio 170, finca número 42.691-N.

Y para que sirva de publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», sirviendo de notificación en forma en caso de no ser hallada la parte demandada en el domicilio a efectos de notificaciones que consta en la escritura de préstamo.

Dado en Torrejón de Ardoz a 20 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—55.156.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 454/1993, de la sociedad «Yemar, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente providencia:

Dada cuenta, por la presente, se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se convoca a junta a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos para su graduación, cítese a los interesados mediante cédula y anúnciese, además, el día y hora en que debe verificarse, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»; prevengase a los Síndicos que para dicho día tengan formados los cuatro estados ordenados en el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 1.123 y siguientes del Código de Comercio de 1.829 y 908 y siguiente del Código de Comercio de 1.885, emitiendo ante la Junta, dictamen respecto a los créditos pendientes de reconocimiento, o cuya reclamación se haya establecido después de celebrada la Junta de reconocimiento. Hágase saber a la acreedora que a continuación de la graduación al día siguiente hábil se rendirá por la sindicatura cuentas.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—55.129.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Hiper Huracán, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.975.508 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00183/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-

ga de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. En puente San Miguel (Reocín), sitio de Las Llamas, una finca que mide 606 metros cuadrados, sobre la que existe construido un local-almacén de 291 metros 60 decímetros cuadrados, su construcción es de ladrillo con mortero hidráulico, con revestimiento de dicho mortero y sin ninguna división ni departamento interior. La techumbre es plana, terminando en una azotea de hormigón armado. El todo como una sola finca linda: Norte, carretera vecinal; sur, doña Casilda Sánchez; este, doña Casilda Sánchez y carretera, y oeste, don Rafael García Lago y junta vecinal de Reocín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 154, tomo 293, finca número 19.792, inscripción tercera.

Valorada en 34.300.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—55.034.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1997, se tramita ejecutivo, a instancias de «Hierros y Acero de Santander, Sociedad Limitada», contra don José Ramón Escalante Sánchez, a los efectos 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de crédito hipotecario, en reclamación de 709.369 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00179/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente al demandante.

Cuarta.— En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 40. Vivienda letra «B» del piso quinto, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, cuyo portal de acceso es el número 4 de gobierno de la calle de la Viña. Tiene una superficie útil de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño y terraza.

Anejo: Lleva como anejo inseparable, el cuarto trastero número 36, sito en la entrecubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el folio número 17, libro 352, como finca número 40.979.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—55.040.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1996, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Manuela Revuelta Ceballos, en representación de don Federico González San Martín, contra doña Águeda de la Herranz, señora Teira Cobo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, Torrelavega el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.— El tipo del remate será, por la mitad urbana la cantidad de 10.000.000 de pesetas; por el segundo, vehículo, la cantidad de 1.398.000 pesetas; por el tercero, vehículo, la cantidad de 80.000 pesetas, y por el cuarto, vehículo, la cantidad de 80.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, en conjunto o por separado cada bien.

Segunda.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.— En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 12 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.— Caso de que por fuerza mayor o cualquiera otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.— El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad de urbana. Casona de piedra en el pueblo de Saja, señalada con el número 1 de gobierno del barrio «La Bárcena», está compuesta de planta baja, dos plantas y planta entrecubierta. La planta baja tiene una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, con restaurante. La planta primera con una superficie de 160 metros cuadrados y la segunda planta de una superficie de 80 metros cuadrados destinada a vivienda. Tiene su frente entrada por sur, por cuyo viento linda con calle pública; este, fábrica de almadreñas; por oeste, carretera vecinal y río Saja, y norte, terreno sobrante de edificación. Inscrita al tomo 780, libro 26, folio 112, finca número 3.507.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º Vehículo tipo turismo, marca «Opel», modelo Astra 1.7 TD caravan, matrícula S-8971-AD.

Valorado en 1.398.000 pesetas.